

Diciembre 2024

Informe de Transparencia 2024



**Gabinete Técnico
de Auditoría y Consultoría, s.a.**

CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Descripción de la forma jurídica y estructura de la propiedad.....	3
3. Vinculaciones.....	3
4. Descripción de los órganos de gobierno	4
5. Sistema de control de calidad interno.....	5
6. Relación de entidades de interés público	10
7. Procedimientos de independencia	11
8. Formación continuada	12
9. Información sobre el volumen de negocios de la firma.....	15
10. Información sobre las bases para la retribución de los socios.....	15
11. Declaración del comité de socios sobre la efectividad del sistema de control interno	16



1. INTRODUCCIÓN

Mediante Ley 22/2015, de 20 de Julio, se aprobó la vigente Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), que entró en vigor el 17 de junio de 2016, y cuyo reglamento se aprobó por Real Decreto 2/2021, de 12 de enero (RLAC).

El artículo 37 de la LAC establece para las sociedades de auditoría que realicen auditorías de cuentas de entidades de interés público, la obligación de publicar y presentar un informe anual de transparencia, siendo voluntaria dicha publicación para las otras sociedades de auditoría

Se define como un documento informativo sobre aspectos esenciales de la estructura y actividad de la sociedad de auditoría, que sean relevantes para comprender su organización, nivel de actividad y procesos de control.

2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURIDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A. (en adelante también la Firma), es una sociedad anónima española, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, constituida el 9 de enero de 1989, con el NIF A 58604745. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0687, y en el Registro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número 189.

La totalidad de las acciones que forman su capital pertenecen a ocho socios, todos ellos personas físicas: Enrique Ribas Miràngels, Jorge Vila López, Carlos Centeno Alonso, Antonio Clapés Donadeu, Juan Ramón Gil Fernández, Manuel Arrazola Martínez, Roger Margarit Carreras y Ivan Carreras Valls.

Los citados socios son auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en la categoría de ejercientes y prestan sus servicios para la Firma, excepto el primero que es no ejerciente.

3. VINCULACIONES

La Firma no mantiene vinculaciones.



4. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Firma están constituidos por la Junta General de Accionistas, los Administradores Solidarios y Apoderados.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Firma, que tiene las atribuciones que le vienen fijadas por Ley y por los propios Estatutos Sociales.

Los Administradores solidarios tienen todas las facultades y atribuciones que le asigna la legislación y que no estén preceptivamente reservadas a la Junta General de Accionistas. La duración del cargo es por periodos de cinco años.

Actualmente ejercen los cargos de Administradores Solidarios Jorge Vila López y Antoni Clapés Donadeu, ambos Accionistas, Auditores ejercientes y miembros del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

La Firma tiene implantado un sistema integrado de organización interna y de gestión de la calidad cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable de:

- a) La Firma y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos.
- b) Los informes de los encargos emitidos por la Firma o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

El citado sistema de control de calidad incluye los elementos siguientes:

- Valoración del riesgo de la Firma.
- Gobierno y liderazgo.
- Requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Realización del encargo.
- Recursos.
- Información y comunicación.
- Proceso de seguimiento y corrección.
- Revisiones de calidad de los encargos.

Gobernanza y liderazgo

La Firma tiene implementadas políticas y procedimientos cuyo objetivo principal es promover la cultura interna de la calidad, y los mecanismos para su adecuación permanente.

La Firma es la responsable última del sistema de gestión de la calidad y de lograr que las personas se responsabilicen de las funciones que les han sido asignadas, de la evaluación y de la conclusión. En su nombre actúa como responsable último del sistema de gestión de la calidad, un socio de la firma, el cual deberá de rendir cuentas al Comité de socios.

Ética e independencia, incluyendo la aceptación y continuidad de encargos.

La Firma tiene establecidos procedimientos preparados para alcanzar una seguridad razonable de que el personal -socios y empleados- cumplen con los requerimientos y valores que exige la Ética. Es decir, de tal forma que los encargos se desarrollen libres de condicionamientos.

La Independencia, la integridad y la objetividad, constituyen los valores sobre los que se sustenta la Ética que delimita la senda de las actuaciones de la Firma.

Concretamente, la identificación y gestión de las eventuales amenazas a la independencia se efectúa a partir de:

- Existencia de políticas y procedimientos en materia de independencia.
- Divulgación de las mismas mediante planes formativos.
- Asignación de recursos humanos adecuados a cada encargo.
- Filtros en la aceptación y continuidad de clientes.
- Supervisiones sucesivas en las etapas de ejecución, conclusiones y también a posteriori.

En aquellos casos en que pudiera surgir amenaza, se evalúan las medidas de salvaguarda que la eliminen o mitiguen, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la realización del encargo si no fuera posible mitigar en forma alguna la amenaza.

La Firma tiene implantados procedimientos para evaluar la aceptación de nuevos clientes y la continuidad de estos. Los citados procedimientos incluyen los siguientes:

- Un socio carece de la potestad de aceptación de un nuevo cliente o encargo. Para ello se requiere facilitar la información al responsable operativo del cumplimiento de los requerimientos de independencia, o en su caso el Comité de Socios, para que éste decida en base a:
 - Motivaciones del encargo.
 - Características específicas de la actividad y composición de la dirección. Posibles amenazas a la independencia.
 - Relación que cabe esperar con los interlocutores del cliente.
 - Calificación del riesgo esperado para el encargo, que sólo puede tener dos atributos: Bajo o Medio.
- La decisión de mantener o excluir un encargo o un cliente recae en el Comité de Socios, y no reside exclusivamente en el socio del encargo.
- Con periodicidad anual y en la fase de Planificación, se efectúa por el Comité de Socios una revisión de la situación y calificación de riesgo en todos los encargos de la Firma.

Realización de los Encargos

La Firma tiene establecidos procedimientos para la ejecución de los encargos, que se sustentan básicamente en:

- Asignación de recursos humanos adecuada, en especialización y cuantía.
- Ejecución de encargos con un adecuado enfoque general, sustentado en el escepticismo profesional, y con la utilización de las Guías propias de ejecución, las cuales se actualizan de forma permanente y están diferenciadas por sectores.
- Supervisión y revisión.
- Consultas y diferencias de opinión.
- Documentación del encargo

El enfoque general constituye la metodología y la organización que se sigue para la realización de los encargos, cuya estructura resumida es la siguiente:

- Planificación: Estrategia Global.
 - Evaluación del riesgo de encargo
 - Identificación de aspectos relevantes
 - Concreción del Plan de trabajo
- Obtención de evidencias.
- Generación de Conclusiones.

La utilización de herramientas informáticas de diseño propio, promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad en la ejecución de los encargos.

La generación de Conclusiones requiere de un proceso de coordinación y supervisión del socio de encargo. Esta supervisión, en la práctica, se lleva a cabo de forma continuada y asesorando al equipo de encargo, lo cual se consigue con una significativa participación del socio en la ejecución de los encargos. Para determinados encargos (en base a nivel de riesgo o visibilidad), el Comité de Socios puede decidir la asignación de un segundo Socio de supervisión.

Con independencia de ello, para determinados encargos será necesaria una revisión de calidad con anterioridad a la emisión del informe.

Recursos Humanos

Los procedimientos que la Firma tiene establecidos relacionados con ésta relevante área consisten en:

- Proceso de contratación, que permita seleccionar a óptimos profesionales, y que incluye evaluación previa de currículos y dobles entrevistas personales. El proceso es desarrollado directamente por dos socios de la Firma.
- Proceso de promoción, que permita asegurar de forma razonable, que la evolución y promoción del personal se basa exclusivamente en las adecuadas capacidades, competencia profesional, formación e integración en la Firma. El proceso se sustenta en evaluaciones del personal, considerando la información obtenida en la observación, en la valoración de actitudes y aptitudes, en las supervisiones sucesivas en la ejecución y conclusiones de los encargos, y en los procesos de seguimiento y corrección. El Comité de Socios es decisorio.
- Proceso de Formación, que permita asegurar de forma razonable que la totalidad de los recursos humanos que integran la organización conocen y comprenden la normativa reguladora de la actividad, la diferente legislación aplicable, el sistema de calidad, el funcionamiento de la propia organización y las sucesivas actualizaciones permanentes de la información citada. El proceso formativo, ininterrumpido, incluye formación de incorporación, recurrente según Plan anual coorganizado con el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y específica de actualización constante. El proceso formativo es aprobado por el Comité de Socios.

Seguimiento y corrección

La Firma tiene previstos procesos cuyo objetivo es proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.

Para ello:

- El citado seguimiento se vehiculará mediante la realización del “Plan Anual de Revisiones de Cumplimiento”, el cual será propuesto por el Socio responsable operativo del proceso de seguimiento y corrección del sistema de gestión de la calidad, y ratificado por el Comité de Socios.

- Se efectúa una selección de encargos finalizados a revisar, en función de criterios de riesgo, sector, frecuencia y otros parámetros apropiados.
- También se efectúan pruebas de cumplimiento selectivas, a partir de la selección aleatoria, no predecible, de encargos que supongan un mínimo del 15% del total de los realizados, y respecto de los cuales se verifica el cumplimiento de diferentes requisitos de calidad.
- Las actividades de inspección y revisión son efectuadas por socios de la Firma. Es requisito que éstos no hayan intervenido directamente en los encargos revisados.
- Las revisiones quedan documentadas y se trasladan al Comité de Socios y de ellas se obtienen recomendaciones que alimentan la actualización permanente del sistema de control de calidad de la Firma, por la vía de su comunicación al personal.
- La existencia de un circuito de quejas en relación con el sistema de calidad, completa estos procesos.

6. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Durante el ejercicio económico, la Firma no ha realizado encargos de auditoría para entidades que tengan la consideración de Interés Público, de acuerdo con los parámetros establecidos por la legislación de auditoría.

7. PROCEDIMIENTOS DE INDEPENDENCIA

Las medidas de control interno adoptadas por la Firma, para asegurar de una forma constante que los profesionales asignados a cada encargo cumplen con los requisitos de independencia son principalmente las siguientes:

- Formación específica al respecto.
- Suscripción individualizada, con carácter anual, por todo el personal de la Firma, del Compromiso de Confidencialidad e Independencia
- Manifestación específica para cada encargo, de los miembros del equipo de encargo, de la situación de Independencia.

8. FORMACIÓN CONTINUADA

Tal y como se ha indicado en el apartado 5, el plan de formación anual es aprobado por el Comité de Socios.

La Firma tiene establecida la dedicación media del personal a actividades de formación en un mínimo de 40 horas anuales, con una programación que pretende alcanzar, en la medida de lo posible, un 5% de la dedicación teórica individual, especialmente en las etapas iniciales. El control del citado proceso de formación es realizado por un socio, el programa formativo es aprobado anualmente por el Comité de Socios, y su seguimiento es obligatorio.

Básicamente comprende:

- Asistencia a cursos formativos impartidos por Organizaciones de auditores.
- Programa formativo interno de la propia Firma en grupos homogéneos, que incluirá aspectos de organización interna, sistema de calidad y ejecución de encargos.
- Asistencia a Conferencias relativas a materias conexas a la profesión.
- Asistencia a Cursos específicos externos de especialización.
- Distribución regular al personal de comunicaciones electrónicas que comprenden básicamente novedades de Regulación Contable, de Auditoría de Cuentas, Fiscales y Laborales.
- Todo ello se concreta en un seguimiento individualizado del Plan de Formación de cada profesional integrante de la organización.

Asimismo, los socios ejercientes de la Firma participan en comités y comisiones de su corporación profesional así como de otras organizaciones relacionadas con la profesión (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España -ICJCE-, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas -AECA-, etc.), y en otras instituciones relacionadas con la auditoría y la contabilidad.

Las actividades y cursos de formación continuada realizados en el ejercicio 2023-2024 son los siguientes:

- Plan de Formación coorganizado con el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que incluye las siguientes actividades y cursos de formación realizados en el citado ejercicio:

	Duración de los cursos (horas)
• Iniciación para auxiliares de primer año	35
• Auditoría (7 niveles)	28
• Fiscalidad (2 niveles)	8
• Contabilidad (3 niveles)	10
• Auditoría sector público (2 niveles)	10
• Planificación auditorías	5
• Blanqueo de capitales	2
Total programa formación	98

- Los integrantes de la Firma han cursado los niveles correspondientes a su antigüedad del Master en Auditoría de Cuentas y Contabilidad y del Curso de Especialización en Auditoría (CEA) organizados por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y las universidades, según el caso (35 horas presenciales por nivel).
- Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo relativos a contabilidad, auditoría y otras materias (ICJCE, AECA, et.)
- Publicación de artículos y otras publicaciones relativas a la profesión.
- Actividades en la Universidad, ya sea como docentes o como tutores de alumnos en prácticas de Grados Universitarios.
- Participación en Congresos o Jornadas relativas a contabilidad o auditoría (Congreso de AECA, Fórum del Auditor Profesional, Jornada de Auditoría del Sector Público, etc.).

- Curso sobre Nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIAS-ES) con una duración de 10 horas y de carácter obligatorio para todos los socios ejercientes y empleados de la Firma inscritos en el ROAC.
- Postgrado en Verificación de Sostenibilidad cursado por varios empleados.
- Participación en otros cursos, jornadas, seminarios y conferencias celebrados por el ICJCE y otras corporaciones y que en su mayor parte cuentan con la homologación del ICAC como actividades de formación continuada. Así como otros cursos relacionados con la auditoría del sector público



9. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS DE LA FIRMA

El volumen de negocios de la Firma, para el último ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2024 ha sido de 1.823 miles de euros. De este importe, 745 miles de euros corresponden a encargos de auditoría de cuentas anuales de acuerdo con la LAC y el resto a ingresos por otros servicios de auditoría y distintos a esa actividad.

10. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

Las retribuciones a los socios vienen determinadas en función de sus aportaciones al capital de recursos financieros, y de los volúmenes de actividad realizados. Tanto en uno como en otro caso, los importes iniciales, y sus modificaciones o actualizaciones requieren del acuerdo del Comité de Socios.

11. DECLARACIÓN DEL COMITÉ DE SOCIOS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

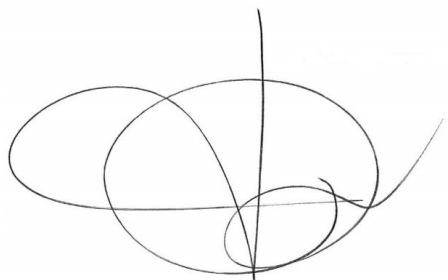
Las medidas y procedimientos que conforman el sistema de control de calidad de la Firma, y que se describen en este Informe Anual de Transparencia, han sido diseñados con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que los encargos efectuados por la Firma cumplen con los requerimientos normativos aplicables.

Como se indica en el apartado de Sistema de control de calidad interno-seguimiento y corrección-, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno. Esta revisión interna estaba finalizándose en el mes de diciembre de 2024, estando en proceso el traslado de sus conclusiones al Comité de Socios.

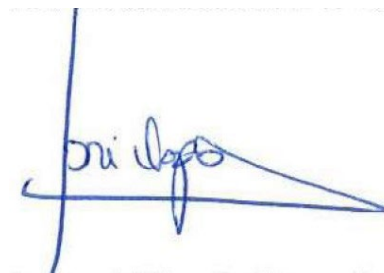
De acuerdo con el artículo 46 de la LAC, las sociedades de auditoría están sujetas al Sistema de Supervisión Pública de la actividad de Auditoría de Cuentas, cuya autoridad responsable es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El sistema de control de calidad interno de la Firma fue objeto de revisión por parte del ICAC en el ejercicio 2022, recibiendo el correspondiente informe final con fecha 27 de diciembre de 2022. Durante el año 2023 se implementaron las medidas de mejora prescritas en dicho informe., en el marco de la nueva norma de control de calidad, que entró en vigor el 1 de enero de 2023.

Barcelona, 12 de diciembre 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line, appearing to read 'Jorge Vila López'.

Jorge Vila López
Socio – Administrador

A handwritten signature in blue ink, featuring a vertical line on the left and a horizontal line at the bottom, with cursive letters in between that appear to read 'Antoni Clapés Donadeu'.

Antoni Clapés Donadeu
Socio-Administrador